

que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Órgano Director del procedimiento. Oficina local de Sarapiquí. Patronato Nacional de La Infancia. Expediente Administrativo N° OLSAR-00186-2014.—Licda. Merelyn Alvarado Robles, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 15000004.—C-27000.—(IN2015003023).

Oficina Local de Sarapiquí, a cualquier persona interesada con legitimación para actuar, se le comunica la resolución de las catorce horas con treinta y siete minutos del veintiséis de mayo del dos mil catorce, que ordenó dar inicio al proceso especial de protección a favor de Juan Carlos Ruiz Trejos y Jeremy Ruiz Trejos. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente N° OLSAR-00132-2013.—Licda. Merelyn Alvarado Robles, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 15000004.—C-27400.—(IN2015003024).

Oficina Local de Sarapiquí, a la señora Katherine Margoth Méndez González; se le comunica la resolución de las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del doce de noviembre de dos mil catorce mediante la cual se da audiencia a las partes respecto del informe

ampliado de los hechos ordenado dentro del proceso seguido a favor de su hija Naiyel Rachelle Méndez González. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después -de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente Administrativo N° OLSAR-00060-2014.—Licda. Merelyn Alvarado Robles, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 15000004.—C-28480.—(IN2015003025).

Oficina Local de Sarapiquí, a la señora Tania López Álvarez; cualquier persona interesada con legitimación para actuar, se le comunica la resolución de las diez horas veintiséis minutos del veintiuno de octubre del dos mil trece, que ordenó dar inicio al proceso especial de protección a favor de Edwardd Antoine López Álvarez. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el de recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente N° OLSAR-00132-2013.—Licda. Merelyn Alvarado Robles, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 36800.—Solicitud N° 15000004.—C-27120.—(IN2015003028).

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE PROVEEDURÍA**

**Calendario de Divulgación 2015**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos comunica el Calendario de Divulgación 2015.

Calendario de Divulgación 2015													1 de 7
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín Índice de Precios al Consumidor	Mensual	5	3	3	6	5	2 (***)	2	4	2	2	3	2
	Referencia	(Dic 14)	(Ene)	(Feb)	(Mar)	(Abr)	(May)	(Jun)	(Jul)	(Ago)	(Set)	(Oct)	(Nov)
Índices de Precios de la Construcción	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Mensual	14	12	12	15	14	11	13	13	11	14	12	11
Comportamiento de los precios	Referencia	(Dic 14)	(Ene)	(Feb)	(Mar)	(Abr)	(May)	(Jun)	(Jul)	(Ago)	(Set)	(Oct)	(Nov)
	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Comportamiento de los precios	Semestral	30						31					
	Referencia	Annual 2014						(I semestre 2015)					

Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín de Comercio Exterior	Semestral			27						30			
	Referencia			Anual 2014						I Semestre 2015			
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín de Estadísticas de la Construcción	Semestral			25						25			
	Referencia			Anual 2014						I Semestre 2015			
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín Canasta Básica Alimentaria	Mensual	12	9	9	10	8	8	8	10	8	8	9	8
	Referencia												
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín Anual del Directorio de Empresas y Establecimientos	Anual			31									
	Referencia			Anual 2014									

Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín electrónico Tasa de Mortalidad Infantil Interanual	Mensual		2		8 - 17	15	(*) 12	15	14	11	14	13	11
	Referencia		Nov 2014		Enero + Febrero 15	(Mar 15)	(Abr 15)	(May 15)	(Jun 15)	(Jul 15)	(Ago 15)	(Set 15)	(Oct 15)
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín de Mortalidad Infantil	Semestral			31					21			16	
	Referencia			Anual preliminar 2014					I Semestre 2015			Anual 2014	
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín de Indicadores Demográficos	Anual			31								18	
	Referencia			Anual preliminar 2014								Anual 2014	
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estadísticas Vitales	Anual											24	
	Referencia											Anual 2014	
Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Boletín Panorama Demográfico	Anual											30	
	Referencia											Anual 2014	



Publicación	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resultados Generales del Censo Nacional Agropecuario 2014	Especial					15							
	Referencia					Especial 2014							
	<b>Frecuencia</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Tomos Censales del Censo Nacional Agropecuario 2014	Especial							(*)					
	Referencia							2014					
	<b>Frecuencia</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Estudio de Género del Censo Nacional Agropecuario 2014	Especial									(*)			
	Referencia									2014			
	<b>Frecuencia</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Atlas estadístico del Sector Agropecuario	Especial											(*)	
	Referencia											Especial 2014	
	<b>Frecuencia</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Resultados ETAPA	Anual						(*)						
	Referencia						Anual 2014						
	<b>Frecuencia</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Memoria Institucional	Anual					6							
	Referencia					Anual 2014							
	<b>Frecuencia</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Calendario de Divulgación 2016	Anual												18
	Referencia												Anual 2016

Nota

- (\*) El INEC publicará en su sitio Web con un mes de anticipación la fecha definitiva de divulgación.
  - (\*\*) Corresponde al mini anuario estadístico del año 2013
  - (\*\*\*) Las fechas de divulgación consignadas en el Boletín del Índice de Precios al Consumidor a partir del mes de junio podrían ser modificadas, porque se requieren ajustes para procesar la nueva serie del IPC, sin embargo, de proceder con estos cambios, el INEC publicaría las nuevas fechas en su sitio Web, con al menos un mes de anticipación.
- Lic. Mario Madriz Quirós, Coordinador Proveeduría.—1 vez.—(IN2015003594)

AVISOS

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

Por este medio la Academia Nacional de Ciencias, cédula jurídica 3-007-154845, creada por la ley N° 7544 hace constar que en la asamblea general realizada el 15 de diciembre, 2014 y como consta en el acta N° 104, se realizó la elección de cuatro puestos elegibles en el Consejo Directivo, quedando electo las siguientes personas: Presidente: Dr. Pedro Ernesto León Azofeifa, cédula N° 9-0024-0518, divorciado, doctor en ciencias y biología molecular vecino de San Pedro Montes de Oca. Secretario: Dr. Jorge Marino Protti, cédula N° 4-0124-0924, casado, doctor en sismología y geofísica, vecino de Heredia. Tesorero: Víctor Hugo Castro Araya, cédula N° 1-0272-0009, soltero, licenciado en química, vecino de Tres Ríos. Fiscal: Dr. Ramiro Barrantes Mesén, cédula N° 1-0332-

0170, casado, doctor en genética humana, vecino de Sabanilla de Montes de Oca. Por un periodo de dos años del 1° de enero, 2015 al 31 de diciembre, 2016. Quienes conforman el Consejo Directivo junto a los siguientes miembros: Vicepresidente: Dr. Edgardo Moreno Robles, cédula N° 800860006, casado, doctor en medicina veterinaria, vecino de Heredia. Vocal 1: Dra. Carla Odio Pérez, cédula N° 1-0598-0861, divorciada, doctora en medicina con especialidad en pediatría y postgrado en infectología pediátrica, vecina de La Guaria, Moravia. Vocal 2: Dr. Jorge Cortés, cédula N° 1-0444-0797, divorciado, doctor en biología y geología marina vecino de Piedades de Santa Ana, Vocal 3: Dr. Daniel Pizarro Torres, cédula N° 5-0065-0863, casado, doctor en pediatría, vecino del cantón Central de San José, Mata Redonda.—MSc. Dayana Mora Solórzano, Directora Ejecutiva.—1 vez.—(IN2015004054).